#### PLAN DE TRABAJO PARA LA INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS EN LA GESTIÓN 2023

En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054





# CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PLAN DE TRABAJO 2023

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Av. Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo (593 2) 605 5550 informacion@conquito.org.ec Quito – Ecuador



En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



### Tabla de contenido

INT	RODUCCIÓN	3
SOB	BRE CONQUITO	3
	FUNCIONES	
В.	MEDIOS	6
PRC	OCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	7
INC	ORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS A LA GESTIÓN 2023	7
Eve	nto de deliberación pública	8
Mes	sas de trabajo "Evento de deliberación pública"	8
CON	MPROMISO	13
CUN	MPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	13
FIRM	MA DE RESPONSABILIDAD	13

Económica

En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



## INTRODUCCIÓN

El proceso de rendición de Cuentas constituye para la Corporación un mecanismo de control social que permite a la ciudadanía conocer los resultados alcanzados en el periodo de análisis; así como, el informe del gasto público y cumplimiento de la gestión de las autoridades en términos de metas alcanzadas.

Se debe rendir cuentas sobre las políticas, planes, programas y proyectos, la ejecución presupuestaria, la implementación del Sistema de Participación Ciudadana, presupuestos participativos, implementación de políticas públicas para la igualdad, entre otros, en este sentido, la Corporación transparenta la información a la ciudadanía en el marco de los programas y proyectos que gestiona a través de sus unidades.

Es obligación garantizar el acceso y transparencia a la información pública, así como generar espacios de participación que permitan retroalimentar y mejorar la gestión, por ello la Corporación pública a través de la página web institucional las evidencias del cumplimiento de las fases del proceso de rendición de cuanta, por lo tanto, como parte de la fase 2, a continuación se describe la metodología de trabajo para el desarrollo de las mesas temáticas en el marco del evento de deliberación pública.

### **SOBRE CONQUITO**

La Corporación de Promoción Económica CONQUITO nació, hace 20 años, como una entidad privada sin fines de lucro, por iniciativa de varios actores: el Municipio de Quito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha, la Corporación Financiera Nacional, la Escuela Politécnica Nacional, el Instituto de Investigaciones Socioeconómicas y Tecnológicas (INSOTEC), y la Asociación de Empresarios del Norte.

Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C0193 del 28 de marzo de 2003 se autoriza la participación del Municipio de Quito en la constitución de la Corporación. El Estatuto de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad el 27 de octubre de 2003 y reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad el 28 de octubre de 2015.

Por disposición estatutaria establecida en el artículo 35, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, ejerce la presidencia del Directorio y de la Asamblea General de Accionistas la



En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



Corporación, misma que puede ser ejercida de forma directa o por su delegado permanente; y conforme lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Nro. A0010 de 31 de marzo de 2011, señala que la Corporación de Promoción Económica CONQUITO a nivel operativo, de empresas y unidades especiales, es supervisada y coordinada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

CONQUITO trabaja para facilitar oportunidades que mejoren las condiciones de vida de la población del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, fundamentalmente en la reducción de la pobreza y el desempleo, el bajo nivel de innovación y la falta de acceso a entornos adecuados para emprender, para lo cual adopta estrategias como: la concertación entre los actores claves del desarrollo económico local, el desarrollo de servicios enfocados en las micro, pequeñas y medianas empresas, y actores de la economía popular y solidaria, que son justamente las que tienen menos oportunidades en el mercado, y el fomento de una cultura económica transformadora, sostenible y resiliente.

#### A. FUNCIONES 1

La Corporación deberá mantener principalmente un rol de facilitador de procesos referentes a la formulación de propuestas de políticas públicas, de generación de empleo, emprendimiento e innovación, impulso de los flujos comerciales regionales, articulación con el sector financiero y fortalecimiento empresarial.

También podrá desempeñar el rol de ejecutor de programas o proyectos de fomento productivo, innovación, fortalecimiento del empleo con actores del sector público, privado, academia y sociedad civil o cuando se incursione en proyectos novedosos y en los casos que se considere pertinente. Sus funciones específicas serán:

- a) Apoyar la formación y consolidación de emprendimientos locales y regionales, con la articulación y colaboración entre el gobierno, academia, sector privado y sociedad civil;
- b) Promover el trabajo y emprendimiento asociativo y solidario de pequeños propietarios y trabajadores para llevar a cabo emprendimientos que satisfagan sus necesidades y los dignifiquen;
- c) Generar competencias y condiciones que potencien el desarrollo de la creatividad e innovación;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estatutos de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, Artículo 3



Av. Maldonado OE1-172 y Jaime del Castillo Telf: (593 2) 605 5550 www.conquito.org.ec



En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



- d) Liderar y orientar institucionalmente la promoción socioeconómica, por intermedio de la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos, relacionados con el desarrollo socioeconómico local;
- e) Estudiar e investigar los problemas socioeconómicos de Quito adoptando o proponiendo políticas que se consideren adecuadas para solucionar situaciones de subempleo, desempleo y exclusión social;
- f) Promover la concertación y coordinación de los sectores interesados en el fomento de la producción y el comercio;
- g) Colaborar con entidades públicas y privadas en la promoción de Quito en beneficio de su inserción en los circuitos económicos y comerciales interregionales, nacionales e internacionales;
- h) Propiciar el fortalecimiento del entorno local con el fin de favorecer la productividad y competitividad de las MIPYMES en mercados competitivos:
- i) Gestionar instalaciones y equipamientos de interés económico para el Distrito Metropolitano de Quito;
- j) Fortalecer la formación y capacitación de los recursos humanos por competencias laborales con el fin de incrementar los ingresos y mejorar los niveles de equidad e integración social en el Distrito Metropolitano de Quito y atender las necesidades del sector productivo;
- k) Impulsar la articulación de la oferta y demanda productiva, asociatividad y colaboración inter empresarial;
- l) Gestionar la transferencia y adaptación de tecnología moderna para el uso de las pequeñas y medianas industrias con el fin de fortalecer el desarrollo sostenible local;
- m) Aprovechar las fuentes de financiamiento y la infraestructura técnica entre otras potencialidades del sector público y privado para el desarrollo empresarial propuesto;
- n) Promover el desarrollo de servicios de asistencia técnica, información tecnológica y comercial e implementación de normas y estándares en los procesos de producción y promoción comercial;
- o) Propiciar convenios y alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, del país y del exterior, con la finalidad de desarrollar, establecer y fomentar relaciones de cooperación de interés local y regional;
- p) Constituirse en un referente nacional e internacional para la formulación de propuestas que incidan en la implementación de políticas públicas que afiancen la gobernabilidad en el ámbito local;
- q) Impulsar que todas las actividades de la Corporación sean amigables con el medio ambiente y respeten y hagan respetar las leyes y ordenanzas sobre la materia; y,
- r) Impulsar actividades de voluntariado de acción social y promover el desarrollo de programas de voluntariado.





En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



### B. MEDIOS<sup>2</sup>

Para el cumplimiento de su objetivo y funciones, la Corporación tiene amplia capacidad para realizar todas las actividades necesarias, en tanto no se encuentren contrapuestas con la ley. Especialmente se mencionan las siguientes:

- a) Organizar y ejecutar cursos, seminarios, foros, encuentros, prácticas y otros medios para la difusión de conocimientos;
- b) Organizar y ejecutar cursos de capacitación por competencias laborales para el fortalecimiento del empleo;
- c) Emprender programas y proyectos de fomento del emprendimiento e innovación y prestar servicios de consultoría, capacitación, asistencia técnica, asesoría, investigación aplicada, desarrollo, edición, publicación, difusión, implementación de laboratorios, etc., por si, por medio de terceros o mediante asociación con terceros, en todos los campos relacionados con sus objetivos;
- d) Emprender programas y proyectos que fomenten y fortalezcan la economía solidaria prestar servicios de consultoría, capacitación, asistencia técnica, asesoría, investigación aplicada, desarrollo, edición, publicación, difusión, implementación de laboratorios, etc., por si, por medio de terceros o mediante asociación con terceros, en todos los campos relacionados con sus objetivos;
- e) Realizar y/o celebrar, todo tipo de actos y/o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, con personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país;
- f) Participar en la promoción, constitución e integración de otras personas jurídicas, en su capital accionario, cualquiera fuere su naturaleza, dentro o fuera del país, cuyo objeto guarde relación y/o sirva a sus objetivos;
- g) Propender a la consecución de los recursos económicos que permitan el cumplimiento y el fortalecimiento de sus actividades;
- h) Programar, manejar, dirigir, ejecutar y participar en programas de asistencia, fondos de desarrollo y otros complementarios;
- i) Realizar cualquier clase de acto o contrato que le permita captar, generar, manejar, mantener, recuperar y producir, directa e indirectamente, recursos y bienes, económicos o financieros;
- j) Gozar de todas las ventajas, exoneraciones tributarias y aduaneras, etc., que otorga la ley a las personas jurídicas sin fines de lucro;
- k) Realizar importaciones de bienes afines a las actividades que realizará la Corporación, por si o por medio de terceros, de conformidad con la ley; y,
- l) Ser sujeto de créditos internos o externos y por tanto contraer deudas internas o externas, de conformidad con la ley.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estatuto de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, artículo 4



6

En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



### PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Concejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas el 10 de marzo de 2021, su artículo 12 establece: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizado de los niveles provincial, cantonal y parroquial, y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para cumplimiento sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:"

- "(...) Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:
- a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o entidades vinculadas, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.
- b. Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Concejo de Planificación, al CPCCS a través del sistema informático y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberá rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.
- c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de Rendición de Cuentas al Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación (...)"

### INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS A LA GESTIÓN 2023

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y las Resoluciones Nro. CPCCS-PLE-SG—069-2021-476 y Nro. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054; CONQUITO desarrollo el evento de deliberación pública, el cual fue previamente coordinado por el equipo técnico mixto Nro. 2 conformado por tres representantes ciudadanos, así como el personal de CONQUITO.





En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



### Evento de deliberación pública

El evento de deliberación pública se desarrolló el 12 de mayo de 2023 de forma presencial a partir de las 9:00 y se transmitió a través de Facebook Live; el mismo contó con la participación de las miembros del Directorio de la Corporación, representantes de organizaciones sociales, beneficiarios de los proyectos que Conquito gestiona y ciudadanía en general.

El evento en mención se desarrolló en dos partes la primera presentando los resultados más importantes alcanzados durante el 2022 y la segunda la generación de una mesa de trabajado entre las representantes de las áreas sustantivas de la Corporación y la ciudadanía participante que contribuya a la retroalimentación de las acciones a futuro a desarrollarse.

Como parte del evento de Rendición de Cuentas, se habilitó un formulario digital puesto a consideración de la ciudadanía, a través de este formulario, la ciudadanía pudo dar su retroalimentación y aportes, sobre cómo mejorar, cambiar o fortalecer la gestión del 2022, y éstos a su vez fueron parte de los insumos para construir el presente Plan de Trabajo, que será implementado durante el año 2023.

### Mesas de trabajo "Evento de deliberación pública"

Con base en la "Metodología de las mesas de trabajo" elaborada en conjunto con el equipo técnico mixto conformado por la ciudadanía y coordinadoras de CONQUITO de las áreas sustantivas, se inició la conformación de una mesa general, la cual se planteó abordar las siguientes temáticas:

- Capacitación y formación
- Agricultura Urbana
- Emprendimiento
- Innovación
- Vinculación a mercados

La incorporación de sugerencias, observaciones y recomendaciones de la ciudadanía para la elaboración del Plan de Trabajo 2023, es producto de la sistematización realizada en la mesa de trabajo y del formulario digital del proceso de Rendición de Cuentas del año 2022, que se encuentra directamente relacionado con los lineamientos.



En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



Una vez conformada la mesa de trabajo, se animó a los participantes a intervenir y dar sus aportes en los temas de interés, con base en las experiencias concretas mantenidas al recibir los servicios de CONQUITO y para aquellos ciudadanos que no conocían de los servicios que brinda la Corporación, realizar consultas sobre cómo pueden vincularse de forma activa y participar de los servicios de la Corporación.

Los temas anteriormente mencionados sirvieron como base, sin embargo, a partir del diálogo ciudadano se consolidan los aportes en las siguientes temáticas específicas que guardan relación directa con la gestión de la Corporación:

#### **AGRICULTURA URBANA**

La intervención de los ciudadanos quienes participaron de forma activa en el desarrollo de la mesa de trabajo expusieron sus aportes para mejora de los servicios:

TABLA 1 APORTE CIUDADANO Y ACCIONES CONQUITO – AGRUPAR

APORTE CIUDADANO	Acciones CONQUITO	
"Mayor capacitación en temas de concientización de producción saludable y amigable con el medioambiente, producción limpia."	En el plan de capacitaciones constan temáticas relacionadas con alimentación saludable, producción amigable con el medio ambiente y consumo sostenible con la finalidad de generar conciencia en la población ante el uso de los recursos y la diferencia de los precios a la hora de comprar un producto orgánico respecto de un no orgánico.	
"Creación de un centro de acopio"	El Centro de Acopio no es potestad de la Corporación, por este motivo no es aplicable lo requerido.	
"Creación de un banco de semillas"	En Ecuador la ubicación geográfica NO permite generar semillas de hortalizas, ya que se requieren 4 estaciones, por este motivo no es aplicable lo requerido.	

Fuente y elaborado por: Corporación de Promoción Económica CONQUITO



En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



#### INNOVACIÓN

La sostenibilidad e innovación son dos conceptos estrechamente relacionados y dependientes el uno del otro, en esta lógica se genera mucha expectativa desde la ciudadanía al conocer los avances en el proyecto IQ.

TABLA 2 APORTE CIUDADANO Y ACCIONES CONQUITO - INNOVACIÓN

APORTE CIUDADANO	Acciones CONQUITO
"Construir la innovación y la sostenibilidad desde las bases y desde la ciudadanía para que sea escalable"	Incluir espacios ciudadanos como generador de insumos durante el proceso de levantamiento del modelo de Gestión del IQ, considerado como hito clave de CONQUITO, por ser un proyecto de gran envergadura.

Fuente y elaborado por: Corporación de Promoción Económica CONQUITO

En esta temática, se incluyó aportes sobre FONQUITO, en dónde los ciudadanos que participaron de forma activa en el desarrollo de la mesa de trabajo expusieron sus aportes para mejora de los servicios:

TABLA 3 APORTE CIUDADANO Y ACCIONES CONQUITO EMP/FONQUITO

APORTE CIUDADANO	Acciones CONQUITO	
"Acompañamiento en el área ambiental para convocatorias de Quito Sostenible"  "Establecer protocolos de procesos y requisitos obligatorios a cumplir durante el proceso de convocatorias de FONQUITO  "Introducción a los procesos administrativos necesarios para cumplir adecuadamente con todas	<ul> <li>Difundir por los medios existentes los procedimientos establecidos para las convocatorias de FONQUITO en su debido tiempo.</li> <li>Ejecutar talleres online previos al inicio de las convocatorias, los cuales serán explicativos, dando a conocer el alcance y requisitos de cada fase.</li> <li>Vincular a las áreas de apoyo a las actividades de diseño, preparación de las convocatorias.</li> <li>Realizar procesos de inducción en conceptos y dinámicas de convocatorias y trabajo con emprendedores u otros</li> </ul>	
las fases del proyecto"  "En la página web pueden tener el banco de todos los emprendimientos que han sido acreditados de capital semilla y de su parte seguir con el seguimiento después del año de incubación"	<ul> <li>CONQUITO, mantiene un catálogo en la página web de los productos de los emprendimientos que han sido beneficiados con capital semilla.</li> </ul>	
Vincular a la comunidad, emprendedores o empresas para poder rescatar y reutilizar los muebles de madera para que no terminen desechándolos	<ul> <li>Realizar el análisis del proyecto para determinar la factibilidad.</li> </ul>	

Fuente y elaborado por: Corporación de Promoción Económica CONQUITO



En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



### **VINCULACIÓN A MERCARDOS**

El plan de acción 2022 incluyó la realización de ferias, espacios de comercialización, bioferias y demás activaciones orientadas en acortar la brecha entre el productor y el cliente, en este sentido la mesa de trabajo determinó los siguientes requerimientos en el marco de esta temática:

TABLA 4 APORTE CIUDADANO Y ACCIONES CONOUITO - VM

TABLA 4 APONTE CIODADANO 1 ACCIONES CONQUITO - VIVI				
APORTE CIUDADANO	Acciones CONQUITO			
"El tema de comercialización, seguimos vendiendo a intermediarios a precios bajos."  "Establecer un acompañamiento a los emprendedores para que el producto llegue directamente al consumidor sin intermediarios"  "Promocionar y afianzar el comercio de los productos"	El proceso de comercialización del área de Mipymes y EPS se genera a través de un proceso abierto, conforme las bases de participación, las cuales son debidamente difundidas en la página web y redes sociales de la Corporación, con la finalidad de generar mayor difusión y la diversificación de participantes.			
"Dar valor agregado, sobre todo a frutales (aguacate, limón)"	Vincular a productores con empresas ancla de los diferentes sectores de la ruralidad del DMQ, con la finalidad de crear alianzas orientadas a generar un vínculo comercial entre ellos.			

Fuente y elaborado por: Corporación de Promoción Económica CONQUITO

#### CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

A pesar de que no existió el requerimiento explicitó sobre Capacitación y Formación por parte de la ciudadanía que participó en las mesas de trabajo, y esta al ser una herramienta para la potenciación de perfiles profesionales y por ende ampliación de oportunidades de acceso laboral, con este enfoque es importante potenciar cronogramas de capacitación que atiendan a las necesidades del Distrito Metropolitano de Quito

Con lo mencionado, se incluye la siguiente acción que CONQUITO ejecutará:

- Generar una mayor difusión de los talleres, cursos, seminarios de capacitación planteados dentro de la planificación de cada área, acentuando el acceso a grupos de interés identificados.
- Identificar alianzas con organizaciones que nos permitan captar un mayor número de usuarios para los diferentes proyectos y programas de capacitación.
- Gestión de campaña comunicacional para el segundo proceso formativo del proyecto Escuela Taller Quito, dirigido a jóvenes de entre 16 a 25 años.



En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



Por otra parte, se incluyó a demás las siguientes temática por parte de la ciudadanía:

### PROMOCIÓN SERVICIOS CONQUITO.

Si bien la Corporación implementó un plan de comunicación integral en el 2022, sigue siendo un requerimiento ciudadano que se realicen más procesos de sensibilización, pues existe aún desconocimiento de la gestión y de los servicios que ofrece la Corporación, el sentir de los ciudadanos ante este hecho es un síntoma de oportunidades perdidas, por desconocimiento del resto de la población, a continuación, los aportes explícitos de los ciudadanos en esta temática son:

TABLA 5 APORTE CIUDADANO Y ACCIONES CONQUITO

TABLA 5 APORTE CIUDADANO Y ACCIONES CONQUITO				
APORTE CIUDADANO	Acciones CONQUITO			
"Promocionar a Conquito como aporte a la economía de Quito, a través de sus programas y planes."	Establecer una estrategia de comunicación congruente con los objetivos y directrices institucionales, que sea viable, efectiva			
"Darse a conocer de mejor manera, ya que las personas en el DMQ no conocen de CONQUITO, Se requiere potenciar los canales de comunicación"	y de alto impacto.			
"Crear una red de (Networking) de los beneficios de CONQUITO para crear alianzas y sinergias y aprovechamiento de los recursos."	Aplicar métodos en los eventos de la Corporación para motivar a los participantes a conectarse.			
"Acceso inicial al POA, para tener parámetros de medición de resultados a la hora de rendición de cuentas."	CONQUITO, renovó la página web, para que la ciudadanía tenga mayor facilidad en encontrar los temas de transparencia y la actividad en general que realiza la Corporación.			
	<ul> <li>Para dar cumplimiento al Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Corporación, pública mensualmente los programas y proyectos que maneja, así también el proceso de rendición de cuentas. <a href="https://www.conquito.org.ec/transparencia/">https://www.conquito.org.ec/transparencia/</a></li> </ul>			
"Presentar y comunicar las iniciativas que se va a proyectos, trabajar con sus entidades articuladas para tener por anticipado planificado el tiempo de los emprendedores y previsto como aportar valiosamente"	<ul> <li>La Corporación creó un producto comunicacional que es el Boletín mensual BUENAS NOTICIAS, en este documento se genera un resumen mensual de la labor que hace CONQUITO y al final de este se crea un espacio para difundir las actividades programadas.</li> <li>Crear la AGENDA de eventos para difundir.</li> </ul>			

Fuente y elaborado por: Corporación de Promoción Económica CONQUITO



En cumplimiento al artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054



### **COMPROMISO**

Para el cumplimiento y articulación de los diferentes acuerdos establecidos en este documento, CONQUITO realizará las inclusiones que sean necesarias en el Plan Operativo Anual del año 2023.

### **CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO**

Es importante señalar que el cumplimiento de los diferentes acuerdos y compromisos establecidos en este Plan de Trabajo, se encontraron a cargo de cada una de las áreas técnicas, y el seguimiento lo realizará el área de Planificación de CONQUITO.

### FIN DEL DOCUMENTO

### FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Quito, 31 de mayo de 2023

	Raquel Cruz Rodríguez Coordinadora de Planificación	
	Daniel Álvarez Responsable Comunicación	
Elaborado por:	María Solís Coordinadora de Capacitación y Medios de Vida	
	Vanessa Salvador Coordinadora de Fomento de la Innovación y la Competitividad	
	María Alexandra Rodriguez Coordinadora de Agricultura Urbana	
Validado por:	Javier Albuja Tello <b>Director Técnico</b>	
Aprobado por:	María Belén Loor <b>Directora Ejecutiva</b>	